

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****71****MADRID****LICENCIAS****Área de Gobierno de Desarrollo Urbano**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 16 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia urbanística por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan tomar vista del expediente y hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación, mediante escrito a presentar en los registros municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en la Unidad Técnica de Licencias 4 del Departamento de Licencias 2, de la Dirección General de Control de la Edificación.

Expediente número: 711/2021/08436.

Titular: Telxius Torres España, S. L.

Actividad: Infraestructura de telecomunicaciones-Estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: Autovía M-40, 4820 EX.

Madrid, a 5 de octubre de 2021.—La delegada técnica, Yolanda Sancho Peinado.

(01/29.014/21)

